



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

2A125

836487

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 14 / 2025. -

Conchali, 01 de abril de 2025

DECRETOS EXENTOS N°	173 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2025. ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	44 ✓	Fecha	01/04/2025	Monto Bruto	\$ 1.560.000 ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS ✓					

Descripción del bien

COMETIDO:

"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

FUNCIONES REALIZADAS:

Participación en reuniones

Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Durante el mes de marzo, se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, se encuentran el desarrollo de la Agenda Futura y Plan Maestro Actualizado, y su presentación en Mesa Técnica Comunal a las direcciones pertinentes; coordinación para el hito de cierre del programa, estableciendo los pasos a seguir y los actores involucrados, fijando el inicio de las gestiones para la primera semana de abril; seguimiento del proceso de Grupos Focales, servicio licitado y en ejecución; proceso de entrega del Documental Historia de Barrio a Seremi-MINVU; avances del producto Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM) para las obras físicas del barrio.

• **Reuniones con DIDECO y DIMAO.**

Dentro del desarrollo del Plan Maestro Actualizado y la Agenda Futura del barrio,

- Reunión con la directora de DIMAO Valeria Cuevas - lunes 10 de marzo.
- Reunión con la directora de DIDECO Andrea Cisternas - viernes 14 de marzo.
- **Reuniones con la comunidad y actividades en el territorio.**

- **Reunión con la comunidad, DIMAO y Constructora Consorcia y Cía. Ltda. Para resolver dudas sobre mantención de obras y aseo de entorno barrial, además de Agenda Futura.**

• **Segunda jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura, y exhibición del documental Historia de Barrio.**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 ABR 2025
HORA DEPTO. CONCHALI Y PRESUPUESTO

25-16

CORRESPONDENCIA

01 ABR 2025



HORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

- Presentación de los resultados del proceso de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura.
- Mesa Técnica Comunal - Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura
- Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura
- Labores área comunicaciones.
- Diseño de gráficas y difusión.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 5	\$ 1.560.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS P. NORTE

MTAR/NSL/irh.



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
Nº Memorándum	
Nº Certificado de bienes y servicios	14
Verificación bh sii	
Nº pre- obligación	05-16.
Nº rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto Nº	173



10

JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 44

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO, MES MARZO 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 30/03/2025 23:35



1674310600044710004E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503302335

Fecha / Hora Impresión: 30/03/2025 23:35

[Handwritten signature in blue ink]



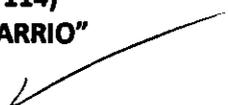
[Handwritten signature in green ink]



[Handwritten signature: Marzo]

[Handwritten checkmark]

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"
REALIZADAS DESDE EL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2025**



1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Jonnathan Eduardo Acosta Aros ✓
RUT: [REDACTED]
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional del Plan de Gestión Social, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 16.01.2025 hasta 31.05.2025

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecta
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS.

3.1 - COMETIDO

Profesional Plan de Gestión Social (PGS), "Quiero mi Barrio", Fase III del Programa.

3.2 – FUNCIONES

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
-
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
-
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
-
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la Información urbana que se requiera.

-
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
-
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU-Municipalidad-MDSF.
-
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
-
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
-
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
-
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
-
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
-
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
-
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como,

asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.

-
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
-
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
-
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
-
- Presentación documental Historia de Barrio.
-
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
-
- Grupos Focales.
-
- Hito de cierre.
-
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
-
- Encuesta.
-
- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
-
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/03/2025

Hasta 31/03/2025

4- INFORME

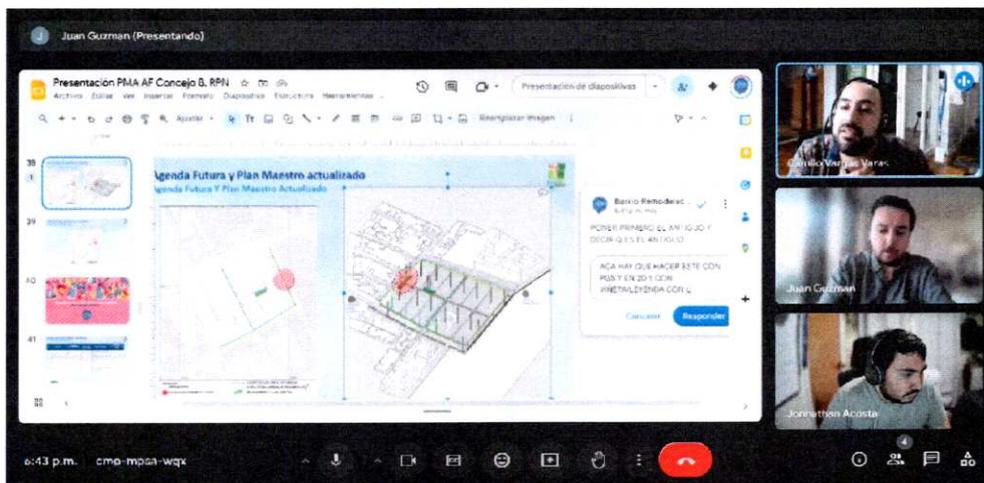
4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Participación en reuniones

- **Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.**

Durante el mes de marzo, se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, se encuentran el desarrollo de la Agenda Futura y Plan Maestro Actualizado, y su presentación en Mesa Técnica Comunal a las direcciones pertinentes; coordinación para el hito de cierre del programa, estableciendo los pasos a seguir y los actores involucrados, fijando el inicio de las gestiones para la primera semana de abril; seguimiento del proceso de Grupos Focales, servicio licitado y en ejecución; proceso de entrega del Documental Historia de Barrio a Seremi-MINVU; avances del producto Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM) para las obras físicas del barrio.





- **Reuniones con DIDECO y DIMAO.**

Dentro del desarrollo del Plan Maestro Actualizado y la Agenda Futura del barrio, se coordinó reuniones con DIDECO y DIMAO, donde se expuso las etapas de este proceso y el rol de la municipalidad y sus Direcciones, dentro de este producto. Por ello, se les solicitó la oferta de talleres y servicios de sus respectivas direcciones, como también se planteó las potenciales iniciativas a incluirse en la Agenda Futura y las expectativas de colaboración municipal.

- Reunión con la directora de DIMAO Valeria Cuevas - lunes 10 de marzo.
- Reunión con la directora de DIDECO Andrea Cisternas - viernes 14 de marzo.

4.2.2. Reuniones con la comunidad y actividades en el territorio.

- **Reunión con la comunidad, DIMAO y Constructora Consorcia y Cía. Ltda. Para resolver dudas sobre mantención de obras y aseo de entorno barrial, además de Agenda Futura.**

Se coordina y participa de reunión entre la comunidad, DIMAO y representante de la Constructora. En la reunión participa Patricio Miranda (DIMAO), Karla Olave (Constructora Consorcia, encargada de paisajismo de la obra), además de representantes de la comunidad (CVD y Juntas de Vecinos).

Esta reunión surgió como requerimiento de la comunidad durante la ejecución del Monitoreo del 100% de las obras de mejoramiento del eje Santa Inés, y entre los temas tratados se encuentra la mantención de las obras realizadas y próximas a ser recepcionadas por la municipalidad, el cuidado de las especies vegetales incorporadas en el paisajismo de la obra, el aseo del entorno y las problemáticas de microbasurales. Además, se entrega información sobre operativos de mantención de arbolado, cordones sanitarios y establece colaboración de DIMAO en la Agenda Futura del barrio y sus iniciativas.





- **Segunda jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura, y exhibición del documental Historia de Barrio.**

Se lleva a cabo la segunda jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura. Para esta actividad se cita a la comunidad y se implementa metodologías participativas destinadas a levantar la información necesaria para la elaboración de los productos mencionados.

Dentro de esta segunda jornada, se trabajó en la elaboración de la nueva visión de barrio y objetivo general del Plan Maestro Actualizado. Además, de los potenciales proyectos de acuerdo a los temas de interés, su viabilidad evaluación de los proyectos ejecutados en Fase II, identificación de temas de interés y potenciales proyectos para agenda futura. Además, se presentó y realizó una consulta sobre la modalidad para la elaboración del Plan de Uso, Administración y Mantenimiento.





- **Presentación de los resultados del proceso de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura.**

Se realiza una reunión con el CVD y la comunidad para presentar los resultados del proceso participativo de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, en particular sobre la definición de la nueva visión de barrio, objetivo general del plan maestro y de las iniciativas físicas y sociales propuestas. Además, se detallan los resultados de la Mesa Técnica Comunal y los acuerdos en torno a las iniciativas de la Agenda Futura.

Finalmente, se realiza el proceso de consulta y aprobación vecinal de Plan Maestro Actualizado y las iniciativas planteadas en Agenda Futura a través de un acta de aceptación firmada por los participantes.



4.2.3. Mesa Técnica Comunal - Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura

El mes de marzo se convoca a Mesa Técnica Comunal para presentar y establecer acuerdos respecto a el Plan Maestro Actualizado y las iniciativas de Agenda Futura. Esta MTC es la primera de dos etapas de validación municipal sobre este producto, bajo el marco del convenio entre MINVU y la Municipalidad de Conchalí en relación al programa.

En esta reunión se busco poner en conocimiento a las direcciones municipales de DIDECO, DIMAO, DOM, SECPLA y la Dirección de Seguridad Pública. Además, se hizo revisión de las iniciativas, realizando cambios pertinentes para la viabilidad de las propuestas y estableciendo plazos de ejecución.



4.2.4. Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura

Durante el mes de marzo, en equipo se trabajo en la elaboración del producto Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, que se realiza a partir de un proceso participativo entre el equipo de barrio y la comunidad, para luego ser propuesto y aprobado por la municipalidad.

En particular, realice labores de diseño de metodologías participativas para: la evaluación de proyectos ejecutados en Fase II del programa, priorización de temas de interés barrial, nueva visión de barrio y objetivos del Plan Maestro Actualizado. Además, estuve a cargo de la sistematización y análisis de los datos recogidos.

Adicionalmente, realice el diseño de las propuestas de iniciativas sociales que se incluyen en

la Agenda Futura, elaborados participativamente y aprobados por la comunidad.

2. Proyecto Social 2: Proyección de un mejor comercio vecinal y pertenencia barrio
Votos: 9, Puntos: 154

	Desarrollo (Dideco)	Desarrollo (Dima)	Mantenimiento (Regular)	No Cumple (Pobre)
¿El proyecto responde a las necesidades de la comunidad?	9			
¿Ha generado cambios positivos?	7	2		
¿Se sienten motivados por el proyecto?	6			
¿Los cambios se reflejarán en el tiempo?	1	4		

Comentarios Participantes:

- ➔ Nos sacó de la monotonía
- ➔ Cambios muy positivos
- ➔ 100% de participación de los usuarios
- ➔ Por eso debemos seguir trabajando en nuevos proyectos para seguir trabajando en la comunidad.

Priorización	Lista 01	Lista 02	Lista 03	Lista 04
5	1 Seguridad	Salud	Salud	Seguridad
7	2 Salud	Seguridad	Seguridad	Salud
8	3 Medio Ambiente	Medio Ambiente	Medio Ambiente	Seguridad
9	4 Deportes	Deportes	Deportes	Seguridad
10	5 Edificaciones Comunitarias	Edificaciones Comunitarias	Medio Ambiente	Seguridad
11	6 Difusión de Historia	Edificaciones Comunitarias	Edificaciones Comunitarias	Seguridad
12	7 Difusión de Historia	Edificaciones Comunitarias	Edificaciones Comunitarias	Seguridad

Posición	Priorización Final	Puntaje
16	1 Salud	50
17	2 Seguridad	49
18	3 Medio Ambiente	34
19	4 Proyección de Barrios	26
20	5 Deportes	22
21	6 Difusión de Historia	13
22	7 Edificaciones Comunitarias	11
23	8 Olla	2

Agenda Futura y Plan Maestro actualizado
Propuestas de iniciativas sociales

N°	Propuesta	Responsable
1	Ferias de Servicios Municipales en el Barrio.	DIDECO, DIMAO
2	Iniciativa para un barrio más seguro.	DIDECO
3	Iniciativa para un barrio más limpio.	DIMAO
4	Asesoría para instalación de Cámaras de Seguridad y Semáforos solares en Huerto Comunitario.	Comisión de Seguridad Pública
5	Casero participativo de arte para pintura de limpieza de fachadas.	DUMA, Dirección de Seguridad Pública
6	Organización pacífica del espacio de la Plaza Interior.	DIMAO

Iniciativa N° 1: Ferias de Servicios Municipales en el Barrio.

Descripción:
Actividad que se llevará a cabo en al menos dos ocasiones, distribuidas entre el año 2025 y el año 2026.
Se busca acercar los servicios municipales a la comunidad, integrando las ferias de servicios de DIMAO y DIDECO en una sola gran feria.
Esto permitirá a la comunidad del barrio y sus alrededores, acceder a información sobre la oferta municipal y sus servicios, mejorando la conexión entre la comunidad y la propia municipalidad.
El acercar la oferta municipal al barrio, tiene como ventaja mitigar la sensación de...

Objetivos:
A. Facilitar el acceso a los servicios municipales a sus alrededores.
B. Mejorar el diálogo con la municipalidad.
C. Mitigar la sensación de desconexión con la municipalidad.

Actores involucrados:
• DIDECO.
• DIMAO.
• CVD Remodelación U.V. N° 4.
• J.J.V.V. Remodelación Norte U.V. N° 4.

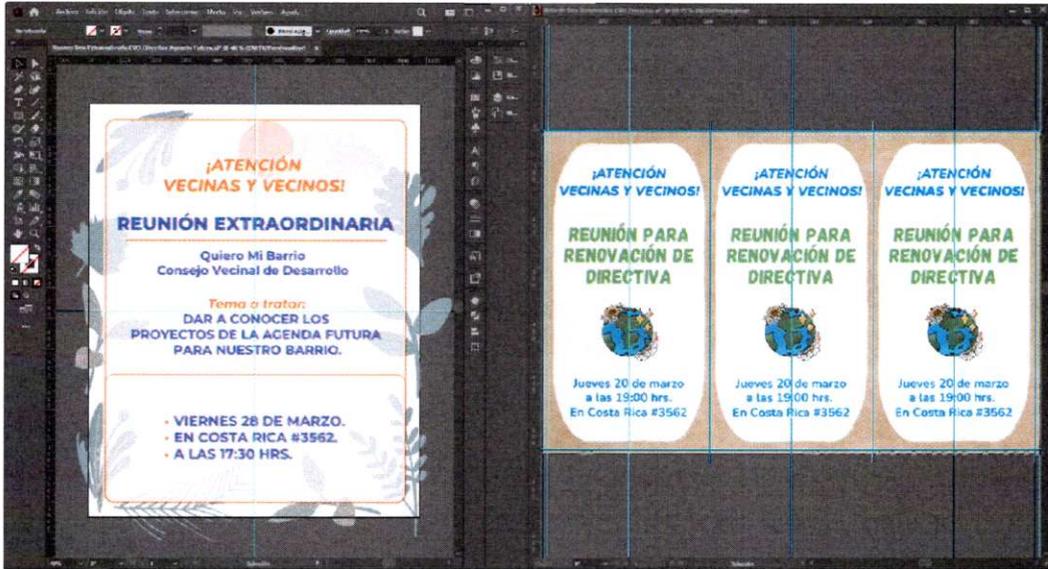
4.2.5. Labores área comunicaciones.

- **Diseño de gráficas y difusión.**

Se realizan labores de diseño e impresión de volantes para instancias de reunión de la comunidad en torno a la renovación de la directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo (Contraparte de la comunidad en el programa) y para actividades relacionadas con el Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura.

Además, se realiza difusión principalmente a través de redes sociales y se entrega material de

difusión a la directiva del CVD para su proceso de renovación.




JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

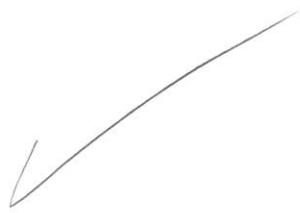
5.- RECEPCIÓN DIRECTOR




Nicole Serrano Lobos
Contraparte I. Municipalidad de Conchalí




María Teresa Arrochet Ramirez
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DON JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

CONCHALI, 06 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 173

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 84 de 17.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 31 de 10.01.25 de Secretaría Comunal de Planificación Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°847 y pre-obñligación presupuestaria, ambas del 27.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 626 de 17.12.24 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 733 de 20.12.24 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 1639 de 13.12.24 que aprueba modificación de convenio y Presupuesto Fase III y establece plazos máximos para el término de producción Fase II y Fase III para Implementación del Programa Recuperación de Barrios Barrio Remodelación Panamericana Norte UV 4, de acuerdo a Convenio suscrito con la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 1741 de 30.12.24 que aprueba cometido honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaria Comunal de Planificación, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Remodelación Panamericana Norte UV 4; Decreto Exento N° 888 de 07.08.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte UV N°4 (Entidad de Diseño y Ejecución del PGO Serviu) de la Comuna de Conchalí del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo;; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, chileno, Antropólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1741 de fecha 30.12.2024, con el cometido **"ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE III"**, Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de Seremi Vivienda y urbanismo, que aprobó modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Norte U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N° 888 de fecha 07.08.2024; Ord. N° 1863 de fecha 02.08.2024 de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINUVU, que fue sancionado por Decreto Exento N° 928 de fecha 20.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para Fase II y III del Programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte; Ord. N° 2848 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 13.12.2024 que aprobó Modificación del presupuesto y extensión de plazos.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, quien cumplirá su labor de Profesional del Plan

de Gestión Social (PGS 1), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad-MDSF.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.



- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 16 de enero y hasta el 31 de mayo de 2025.

Se hace presente que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) y entre los meses de febrero a mayo la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018 de conformidad a su numeral 2.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514019001	Honorarios Implementación Remodelación Panamericana Norte UV N° 4	7.800.000
	Total	7.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/BBP/sem

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – Secola - Alcaldía

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

Q.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 22 de enero del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, chileno, Antropólogo, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1741 de fecha 30.12.2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE III", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1011 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021,



sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de Seremi Vivienda y urbanismo, que aprobó modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Norte U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N° 888 de fecha 07.08.2024; Ord. N° 1863 de fecha 02.08.2024 de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINUVU, que fue sancionado por Decreto Exento N° 928 de fecha 20.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para Fase II y III del Programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte; Ord. N° 2848 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 13.12.2024 que aprobó Modificación del presupuesto y extensión de plazos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a

(a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, quien cumplirá su labor de **Profesional del Plan**



de Gestión Social (PGS 1), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad-MDSF.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.



- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.
- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el **16 de enero y hasta el 31 de mayo de 2025.**

Se hace presente que don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de **\$780.000.-** (setecientos ochenta mil pesos) y entre los meses de febrero a mayo la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

